



ADENDA AL CONTRATO

Unidad proponente	ASIC	Código expediente	SE/8/22
Objeto	Servicio de asistencia técnica de soporte al desarrollo de proyectos Unidigital a ejecutar conjuntamente por las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana con destino a UV, UA y UMH de la UJI y Universitat Politècnica de València. Lote 2		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Servicios	Presupuesto base licitación	307.340,00 €
Procedimiento	Abierto, varios criterios	Tramitación	Ordinaria

En València, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, en nombre y representación de la Universitat Politècnica de València, D. Francisco José Mora Mas, en su condición de *Rector Magnífico* de la misma.

DE OTRA PARTE: D. Antonio Riaza Castaño con DNI nº 18977493D, actuando en nombre de Integra Consultoría y Sistemas de Información, S.L., NIF B12825006, con domicilio en Castelló de la Plana (Castellón), Calle José Barberá Cepria, 14 6º D, según Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante “el contratista”).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para suscribir la presente adenda al contrato formalizado por ambas partes en fecha 22 de diciembre de 2022.

EXPONEN

Primero.- Las universidades de Valencia, de la Politècnica de València, de Alicante, Jaume I de Castellón y la Miguel Hernández de Elche suscribieron un convenio para la contratación conjunta de la asistencia técnica de soporte al desarrollo de proyectos unidigital a desarrollar por las citadas universidades, en el que se delega en la Universitat Jaume I de Castelló la contratación en las siguientes fases: preparación, licitación y adjudicación del contrato. Las empresas seleccionadas formalizarán el contrato con cada universidad que será competente y responsable en relación con las siguientes fases.

Segundo.- En ejecución del convenio, la Universitat Jaume I ha tramitado la licitación de referencia:

Resolución de inicio del expediente de 18 de febrero de 2022.

Resolución de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, del pliego de prescripciones técnicas y del gasto de 11 de marzo de 2022.

Tercero.- La adjudicación del contrato fue realizada por resolución de fecha 15 de Julio de 2022.

Cuarto.- Con fecha 14 de septiembre de 2022 se dicta resolución de error de la adjudicación.



ADENDA

Unidad
proponente ASIC

Código
expediente SE/8/22

Quinto.- Con fecha 15 de septiembre de 2022 se dicta la resolución del desglose de la adjudicación por universidades adjudicando el lote 2 a la empresa Integra Consultoría y Sistemas de Información, S.L unipersonal por un importe de 21.667,20 € (sin IVA) y deber de hacer efectiva una garantía definitiva mediante retención en precio por importe de 1.083,38 €.

Sexto.- En fecha 22 de diciembre de 2022 se formalizó por parte de ambas partes el contrato adoleciendo el mismo del siguiente error:

En la cláusula cuarta se establece como importe de la garantía definitiva un total de 608,12 euros, cuando el importe correcto es 1.083,38 €

Siendo intención de las partes subsanar y corregir el error detectado en el contrato, las partes convienen en suscribir la presente ADENDA al contrato actual con sujeción a las siguientes :

CLAUSULAS DE LA ADENDA

Primera.- Se corrige la el importe de la garantía definitiva indicado en la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato se constituirá una garantía definitiva, mediante retención en el precio, por un importe de 608,12 euros.

Debe decir:

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato se constituirá una garantía definitiva, mediante retención en el precio, por un importe de 1.083,38 euros.

València, a la fecha de la firma

Rector

José Esteban Capilla Romá

Por el Contratista

Antonio Riaza Castaño